



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MADRID**

En reunión celebrada por la Comisión Mixta el 14 de enero del 2016 en la sede del TSJ de Madrid, por la trascendencia e interés de la situación de la presentación telemática de escritos se ha ampliado la convocatoria y se ha contado con la asistencia del Secretario General de la Administración de Justicia, representantes del CGPJ, Fiscal Superior de la Comunidad de Madrid, Abogacía del Estado del TSJ de Madrid, así como de los Colegios Profesionales (Abogados, Procuradores y Graduados Sociales), la Gerencia de ICM, Subdirector General de Personal.

Abierto el acto por el Excmo. Sr. Presidente de este Tribunal, quien expone la problemática puesta de manifiesto en la reunión celebrada en el día de ayer con los representantes de ICM y la Dirección General de Justicia de esta Comunidad en relación a la situación actual del registro y reparto de escritos y documentos por medios telemáticos, en concreto, en relación a la presentación de escritos por vía telemática de procedimientos anteriores al 1 de enero de 2.016, la deficiente dotación de personal de los Decanatos, la necesidad de que se expidan tarjetas criptográficas a todos los funcionarios, la falta de formación adecuada y deficiente número de teclados con lector de tarjetas.

Seguidamente, se concede la palabra al Secretario General de la Administración de Justicia quien tras reconocer el entorno complicado de la Comunidad de Madrid, manifiesta, que ningún asunto iniciado con anterioridad al 1 de enero de 2.016 debería ser tramitado por vía telemática, siendo necesaria contar con la colaboración de los profesionales correspondientes a este respecto.

Pone de manifiesto la existencia de una funcionalidad en el sistema LEXNET respetuosa con el Reglamento 2/2010 del CGPJ, para que se deje rastro de todo lo presentado, quedando reflejado durante un período de sesenta días.

Acto seguido, se concede la palabra al representante de los Graduados Sociales, quién manifiesta la voluntad de colaborar en la implantación de LEXNET, si bien destaca la falta de concienciación y formación adecuada de los funcionarios de los órganos judiciales.

Se concede la palabra a la representante del Colegio de Abogados, quién manifiesta su apoyo a la implantación del sistema LEXNET y

tras reconocer la existencia de problemas técnicos iniciales que se han ido solucionando con la colaboración del Ministerio de Justicia, se compromete a reforzar la debida comunicación a sus colegiados para que los escritos de asuntos iniciados con anterioridad al 1 de enero de 2016 sean presentados vía papel y hace hincapié en la necesidad de vencer la resistencia a la gestión del cambio.

Acto seguido, se concede la palabra al representante del Colegio de Procuradores, quién se adhiere a las manifestaciones realizadas por los representantes de los Colegios Profesionales anteriormente mencionados.

Por parte del representante del Consejo General del Poder Judicial, se reconoce la valía del sistema LEXNET, muestra su colaboración en la implantación del mismo, e insiste en la necesidad de resolver los problemas técnicos, así como los derivados de la formación y concienciación del personal.

El Fiscal Superior, pone de manifiesto que de momento no se está utilizando LEXNET, pero que lo hará a medida que se vaya disponiendo de los medios tecnológicos correspondientes, incorporándose, en primer lugar en los órdenes contencioso-administrativo y social.

Por parte de la Abogacía del Estado, se manifiesta su total preparación para aplicar el sistema LEXNET desde el 1 de enero de 2016, si bien plantean las dudas que le han surgido como consecuencia de los Acuerdos contradictorios acordados por los diferentes Decanatos de Madrid y respecto a que se entiende por “iniciados”.

El Secretario General de la Administración de Justicia afirma que la Ley habla de procedimientos iniciados y no de incoados, por lo que es necesario fijar un criterio único, pasando la solución por hacer una recomendación por parte de los Colegios Profesionales en este sentido.

Por parte de D. OSCAR CORTES, Asesor del Ministro de Justicia, suscribe lo manifestado por el Secretario General, recordando que la filosofía del proyecto es agilizar la administración de justicia y fomentar la colaboración entre las administraciones públicas, destacando que los problemas fundamentales son: solventar la situación de atasco actual en los Decanatos de Madrid, comprobando si la herramienta permite redireccionar directamente al órgano judicial e insiste en la importancia de resolver los problemas técnicos y de formación. En este sentido solicita la colaboración de la Comunidad de Madrid.

A continuación, se concede la palabra al Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, quién advierte de la necesidad de resolver estos problemas ante las dificultades procesales que pudiera acarrear y solicita que se prevea y se ponga a trabajar con suficiente antelación en el expediente judicial electrónico que se implantara dentro de seis meses.

Seguidamente, se concede la palabra al Consejero Delegado de ICM, quién se compromete a mejorar el reparto masivo de tarjetas, manifestando que a día de hoy hay repartidas 2.200 tarjetas y se reitera en la necesidad de que llegue la información de datos necesaria por parte de los órganos judiciales, si bien le consta que así se ha solicitado desde la Secretaría de Gobierno.

Concedida la palabra al Juez Decano de los Juzgados de Madrid, manifiesta que el Acuerdo adoptado por el Decanato se ha efectuado con el fin de dar una solución práctica a la situación de saturación de escritos presentados por LEXNET, que se había planteado en dicho Decanato. También destaca que el día 4 de enero de 2.016, no pudieron acceder a LEXNET, la falta de interoperabilidad del Registro con LEXNET y la necesidad de abrir escrito por escrito para conocer y remitir al órgano de destino, tardándose en ello de cinco a seis minutos.

Se concede la palabra al representante de ICM, quien manifiesta que se está trabajando con el Ministerio para la homologación del sistema, lo que se calcula que se producirá antes del mes de febrero y, a continuación, está prevista la realización de un piloto en un Decanato para la comprobación del buen funcionamiento y homologación del sistema. En el día de hoy se está verificando en la sede de Capitán Haya el reenvío de escritos a los buzones de LEXNET de los Juzgados, contando con la colaboración de los técnicos del Ministerio de Justicia. También se pone de manifiesto la necesidad de comunicar a todos los juzgados la forma de acceder a los buzones de LEXNET de cada uno de ellos.

Concedida la palabra al Secretario de Gobierno, por el mismo se ponen de manifiesto las fechas en las que se ha llevado a cabo la implantación de LEXNET, teniendo en cuenta que la mitad de la plantilla de los órganos judiciales se encontraba de vacaciones, teniendo en cuenta, además, la existencia de un concurso de traslado de funcionarios; al propio tiempo, pone de manifiesto la colaboración prestada por los Letrados de la Administración de Justicia, con el fin de acortar los plazos de entrega de tarjetas a los funcionarios, reconoce la reticencia al cambio y solicita el compromiso de todos los operadores jurídicos para llevar a cabo la correcta implantación del sistema LEXNET.

Seguidamente, se otorga la palabra al Secretario Coordinador Provincial, quién añade que muchos Letrados de la Administración de Justicia carecen de tarjeta criptográfica operativa, planteando la problemática de la presentación de las demandas y la posibilidad de trasladar el problema de atasco en la presentación de escritos a los Juzgados que desconocen la existencia del buzón y como acceder a él.

Por el Decano del Colegio de Procuradores se pone de relieve la falta de un criterio uniforme respecto a la presentación de escritos entre los Juzgados dependientes del Tribunal Superior de Justicia y los órganos centrales, por lo que interesa se proceda a la unificación de normas en toda la Comunidad de Madrid.

Ante todo ello, por el Presidente de este Tribunal se manifiesta que no es la misma la casuística de los órganos centrales que la del resto de órganos judiciales de la Comunidad de Madrid, si bien a través de esta Secretaría de Gobierno se podría unificar la de estos últimos.

A la vista de todas las manifestaciones y comentarios recogidos anteriormente, por el Excmo. Sr. Presidente de este Tribunal, se proponen las siguientes:

CONCLUSIONES:

1º. Recomendar que, de forma transitoria hasta el 1 de marzo de 2016, los escritos en relación a asuntos iniciados antes del 1 de enero de 2016 se presenten sólo en papel.

2º. Interesar que se establezcan inmediatamente los sistemas técnicos adecuados para la remisión de escritos, de asuntos ya iniciados, directamente al Juzgado correspondiente, automatizando en su caso la actuación del Decanato respecto de estos escritos.

3º. Distribuir a todos los funcionarios tarjetas criptográficas que les permitan operar con LEXNET.

4º. Resolver las incidencias técnicas referentes a teclados y configuración de LEXNET e instalar teclados.

5º. Analizar con urgencia el número de personal adecuado en cada Decanato para asumir estas nuevas funciones de registro y reparto, y dotar del personal necesario, a los Decanatos que requieran un incremento de personal, reforzando en este período transitorio a los Decanatos que lo necesiten.

6º. Realizar con urgencia la formación adecuada a los funcionarios en el uso de estas tecnologías.

A la vista de las anteriores conclusiones, todos los asistentes al acto manifiesta su conformidad con las mismas, quedando convocada la siguiente reunión para el próximo día 1 de febrero de 2016, a las 10.30 horas en la Biblioteca de este Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Madrid, a catorce de enero de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE

SECRETARIO DE GOBIERNO